

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA Y JUECES COMUNALES**

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07 y artículo 1° del Decreto N° 1504/07 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02002-0000164-3, 02001-0000731-8, 02001-0000340-4 y 00201-0123027-2, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

SANTA FE

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA Y QUINTA NOMINACION

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Dr. Aldo Pedro Casella Lanteri y Suplente Dr. Avelino José Rodil, Por las Universidades Nacionales - Titular atento a que el Dr. Roberto Galván se ha excusado de intervenir en el presente concurso por haberse acogido al beneficio de la jubilación asume el Suplente como Titular Dra. Claudia Wagner, Por los Colegios de Abogados - Titular Dra. María Isabel Arroyo y Suplente Dr. Juan Pablo Orquera.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular Dra. Mabel Cabrera y Suplente Dra. Corina Díaz; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular Dr. Abraham Vargas y Suplente Javier Ricardo Prono.-

ROSARIO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE

DISTRITO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Dra. Norah Susana Echarte y Suplente Dr. Carlos Chasco, Por las Universidades Nacionales - Titular Dr. Ricardo Dutto, Por los Colegios de Abogados - Titular Dra. Mariel Tschieder y Suplente Dr. Federico Jukic.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular Dra. Mabel Cabrera y Suplente Dr. Sergio Más Varela; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular Dra. Claudia Wagner y Suplente Dr. Mario Gianfelici.-

RECONQUISTA

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Dr. Carlos Chasco y Suplente Dr. Eduardo J.A. Pagnacco, Por las Universidades Nacionales - Titular Dr. Miguel Angel Alemandi y Suplente Dra. María Cristina Walker, Por los Colegios de Abogados - Titular Dr. Federico Curtis Messa y Suplente Dr. Carlos A. Cordero.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular Dr. Miguel Carrillo Bascary; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular Dra. Jorgelina Guilisasti y Suplente Dr. Roberto Dellamónica.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: VIERNES 03 DE ABRIL DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: LUNES 27 DE ABRIL DE 2009 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -

Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

Dr. Roberto Joaquín Vicente

Presidente Consejo de la Magistratura

S/C 2874 Mar. 30 Abr. 1

C.U.D.A.I.O.

ORDEN Nº 020/09

Santa Fe, 19 de marzo de 2009

VISTO:

El expediente Nº 00512-0000727-6 por medio del cual se solicita habilitación de diversos profesionales para realizar implantes óseos en el Sanatorio Julio Corzo de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente trámite, el Dr. Américo Daminato a cargo de la Dirección Médica del Sanatorio Julio Corzo, solicita la habilitación del Dr. Escobedo Paz, Elías para realizar prácticas de implantes óseos en el citado establecimiento.

Que dicho profesional ha acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia para poder efectuar implantes óseos. Resolución INCUCAI Nº 326/03 y modificatorias

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIIO de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó, los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes: 24.193 y su Decreto Reglamentario Nº 512/96.

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º.- Habilitase al Dr. Escobedo Paz, Elías Alejandro - M.P. 16.837- DNI: 20.179.359 - para efectuar implantes óseos en el Sanatorio Julio Corzo.

Artículo 2º.- La presente habilitación tendrán vigencia mientras dure la otorgada por Orden Nº 091/08 de fecha 20/11/08.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

CUDAIO

S/C 2898 Mar. 30 Mar. 31

ORDEN Nº 021/09

VISTO:

El expediente N° 00512-0000694-5, relacionado con el pedido de habilitación del Sanatorio de la Mujer-Perinat S.A.,-y profesionales para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAI0 de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario N° 512/96;

Que los Dres. Slullitel, Daniel Adolfo; Capomassi, Miguel Angel; Slullitel, Miguel Héctor; Melanesio, Eduardo Luis y Slullitel, Hernán Javier han acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia - Resolución INCUCAI N° 326/03, no todos los requisitos para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAI0

O R D E N A:

Artículo 1º.- Habilitase al Sanatorio de la Mujer-PERINAT S.A. sito en Calle San Luis 2493 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe cuya Dirección Médica está a cargo del Dr. Nardín, Juan Carlos M.P. 3556 para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º.- Habilitase para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el establecimiento habilitado en el artículo anterior, a los profesionales que abajo se detallan:

Dr. Slullitel, Daniel Adolfo M.P. 8774 DNI 13.169.854 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Slullitel, Miguel Héctor M.P. 4778 - DNI 5.077.011 Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Dr. Slullitel, Hernán Javier M.P. 13.776 - DNI 21.528.671 Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Dr. Milanesio, Eduardo Luis M.P. 5881 - DNI: 10.061.075 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Capomassi, Miguel Angel M.P. 8207 DNI 12.785.619, Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Artículo 3º.- Las habilitaciones otorgadas en los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

CUDAI0

S/C 2899 Mar. 30 Mar. 31

ORDEN N° 022/09

Santa Fe, 19 de marzo de 2009

VISTO:

El expediente N° 00512-0000726-5, relacionado con el pedido de habilitación del Instituto Gamma, y profesionales para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIIO de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario N° 512/96;

Que los Dres. Marcelo E. Yáñez, Tarrico, Esteban y Mariano Gaytan han acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia - Resolución INCUCAI N° 326/03, y todos los requisitos para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1º) Habilitase al Instituto Gamma sito en Calle Entre Ríos 330 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, cuya Dirección Médica está a cargo del Dr. Mario E. Tourn-M.P.5093-, para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º) Habilitase para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el establecimiento habilitado en el artículo anterior, a los profesionales que abajo se detallan:

Dr. Yáñez, Marcelo E.- M.P. 10544 - DNI: 17.222.161. Especialidad: Traumatología.

Dr. Tarrico, Esteban Raúl -M.P. 7598 - D.N.I. 13.255.859 - Especialidad: Traumatología.

Dr. Gaytan, Mariano Fernando -M.P. 14952 - D.N.I. 23.586.579 - Especialidad: Traumatología.

Artículo 3º) Las habilitaciones otorgadas en los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

CUDAIIO

S/C 2900 Mar. 30 Mar. 31

ORDEN N° 015/09

Santa Fe, 18 de marzo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 00512-0000692-3, por medio del cual se gestiona la incorporación de diversos profesionales al Sanatorio Los Arroyos, para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio "Los Arroyos S.A.", por Orden N° 090/08 del 21/11/08, emitida por este CUDAIIO, ha sido habilitado para realizar implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular, por el término de dos años.

Que por medio del acto administrativo citado en el párrafo anterior se habilitaron diez (10) profesionales para efectuar las prácticas mencionadas.

Que en los presentes actuados se solicita incorporar al grupo de profesionales habilitados a los Dres. Yáñez, Marcelo y Purrello Silvia M.

Que dichos profesionales han acreditado contar con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas vigentes para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular - según Resolución INCUCAI N° 326/03.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º) Habilitase al Dr. Yañez, Marcelo Eduardo - D.N.I. N° 17.222.161 - M.-P. 10.544 - Especialidad Traumatólogo y a la Dra. Purrello, Silvia María, D.N.I. 20.167.848 - M.P. 11.381 - Especialidad Traumatóloga, para realizar prácticas de implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el Sanatorio Los Arroyos S.A. de la ciudad de Rosario.

Artículo 2º) La presente habilitación tendrá vigencia hasta tanto dure la otorgada al establecimiento por orden N° 090/08.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

CUDAIO

S/C 2882 Mar. 30 Mar. 31
